

**CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO MENOR CUANTÍA N° S.A. – 015 – 2018**

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. OBJETO DEL CONTRATO: ADECUACIÓN DE ESTANQUES EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 02-008-17-1 DE ALIANZA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA EL COROZO ASOPROAVECOR, DONALDO MANUEL TRUJILLO HUMANEZ Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA MEDIANTE EL POLICULTIVO DE CACHAMA HÍBRIDA Y BOCACHICO CON PRODUCTORES ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA EL COROZO, CORREGIMIENTO PATIO BONITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

2.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el estudio previo del presente proceso de selección y sus anexos (Presupuesto Oficial que contiene las actividades, unidades y cantidades y los análisis de precios unitarios).

Las actividades a realizar se encuentran discriminadas en el cuadro de presupuesto anexo a la presente convocatoria.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada – Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo máximo del contrato será de **UN (1) MES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución del mismo y hasta seis (6) meses más.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO MENOR CUANTÍA N° S.A. – 015 – 2018

Objeto: XXXXXXXX

Propuesta Original

Proponente: _____

Para: MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dirección: Oficina de Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1.

N° De Folios:

Clase de Garantía:

Ciudad: MONTERÍA – CÓRDOBA.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica – Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, es hasta por la suma de que el valor del objeto de la presente

modalidad de selección, es hasta por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$80.000.000 M/CTE.)**, incluido el valor del A.I.U., los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 001111 de fecha 20 de Abril de 2018, expedido por la Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Montería

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, así como tampoco podrán sobrepasar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

CÓDIGO	RECURSOS
A.8.1.2.1	ASOCIACIONES PRODUCTIVAS – I.C.L.D.

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co, desde el 23 de Mayo de 2018.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.14 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: contratos@monteria.gov.co

7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, a continuación se establece el sometimiento del presente proceso, a los diferentes tratados y acuerdos internacionales vigentes.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (Regla 1)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR (Regla 2)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Regla 3)	PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	N/A		X	
Chile				X
Estados Unidos	N/A			
Guatemala	X	X	No hay excepción	X
Liechtenstein	X			X
Suiza	X			X
México	N/A			
Unión Europea		X		X
Comunidad Andina	X	X	No hay excepción	X

Reglas para determinar tratados aplicables:

Regla N° 1: Las entidades territoriales del orden municipal se encuentran obligadas por regla general a observar los tratados suscritos con: Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Regla No 2: Las entidades del orden municipal están obligadas con los tratados antes enunciados a partir de los valores que se relacionan a continuación:

Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Regla N° 3: Se deben verificar las excepciones contenidas en el Anexo N° 3 del manual de Colombia Compra eficiente.

El presente proceso se encuentra cobijado por los tratados de Guatemala y la Comunidad Andina, en todo caso verificados los compromisos de trato nacional de tales acuerdos, estos se encuentran ajustados a lo previsto en los mismos.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$377.066.000 M/CTE.)**, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de MIPYMES nacionales con domicilio en el Municipio de Montería que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) MIPYMES.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.- CAPACIDAD JURÍDICA	<p>Persona Jurídica: Podrán presentar oferta las personas jurídicas (compañías aseguradoras legalmente autorizadas en el país por la Superintendencia Financiera).</p> <p>2.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Si el proponente es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restricciones de capacidad. (No aplica)</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, debe contener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar y el término de duración de la misma deberá ser por lo menos igual al término del contrato y un (1) año más, y además deben contar con autorización de la Superintendencia Financiera. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p>Persona Natural: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p>

	<p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural. (No aplica)</p> <p>Proponente Plural: Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p>Persona Jurídica Extranjera: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes Y acreditar la existencia de sucursal en el departamento de córdoba – Colombia, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p>
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.
1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.
1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.
1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.
1.7. PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones

2.- CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO				
	PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV	IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.				
	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.				
	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 2				
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 60%				
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 4 VECES				
3.- EXPERIENCIA	<p>El proponente deberá acreditar experiencia en máximo TRES (3) CONTRATOS DE OBRA, ejecutados y clasificados en el Código UNSPSC 721415 – Servicios de preparación de tierras.</p> <p>Esta verificación se hará directamente en el RUP vigente antes de la fecha de entrega de propuestas, conforme a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Adicionalmente proponente deberá cumplir de manera concurrente con los siguientes requerimientos en los contratos con que se acredite la experiencia, para lo cual deberá acompañar su propuesta del acta de recibo final numérica de los respectivos contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La suma de los contratos deberá corresponder como mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresados en SMMLV; 2. El proponente deberá acreditar haber ejecutado mínimo 3.000 M3 de excavación. 3. Por lo menos en uno de los contrato debe tener dentro de su alcance la adecuación o excavación de estanques. <p>En el evento de que el proponente aporte más de tres (3) certificaciones, solo se tomarán en cuenta para efectos de la verificación y evaluación los tres (3) primeros certificados aportados en la propuesta.</p> <p>La verificación se hará de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>CALIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPERIENCIA ACREDITADA</td> <td>Hábil / No Hábil</td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIO	CALIFICACIÓN	EXPERIENCIA ACREDITADA	Hábil / No Hábil
CRITERIO	CALIFICACIÓN					
EXPERIENCIA ACREDITADA	Hábil / No Hábil					
4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 5.					
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del Activo mayor o igual a 3.					

5. – FACTORES DE PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN		PUNTOS	
	CALIDAD	5.1.1. Condiciones técnicas superiores	100	
		5.1.2 Desempeño del contratista en contratos anteriores	5.1.2.1 Certificaciones de la calidad en otros proyectos	300
			5.1.2.2 Certificación de contratos terminados oportunamente	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100	
	PRECIO		500	
	TOTAL PUNTOS		1000	

10. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA.	23 DE MAYO DE 2018.	Página: Portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
PUBLICACIÓN DEL ESTUDIOS PREVIOS.	23 DE MAYO DE 2018.	Página: Portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	DEL 23 AL 30 DE MAYO DE 2018.	Página: Portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y A LOS RIESGOS CONTRACTUALES.	DEL 23 AL 30 DE MAYO DE 2018.	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co .
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	31 DE MAYO DE 2018	Página: Portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	31 DE MAYO DE 2018.	Página: Portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR	31 DE MAYO AL 6 DE JUNIO DE 2018	Página de la Alcaldía de Montería: www.monteria.gov.co
PUBLICACIÓN DE INSCRITOS QUE MANIFESTARON INTERÉS.	07 DE JUNIO DE 2018.	Página: Portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES (Cuando a ello hubiere lugar).	07 DE JUNIO DE 2018 A LAS 10:00 AM	Calle 29 No. 2-43 Oficina de Infraestructura. Edificio Morindó, piso 2
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE OFERENTES SORTEADOS	07 DE JUNIO DE 2018.	Página: Portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
PLAZO PARA EMITIR ADENDAS.	UN DÍA ANTES DE LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA.	Página: Portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
CIERRE - PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.	HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2018 A LAS 8:10 A.M.	Calle 29 No. 2-43 Oficina de Infraestructura. Edificio Morindó, piso 2
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.	DEL 12 AL 14 DE JUNIO DE 2018.	Calle 29 No. 2-43 Oficina de Infraestructura. Edificio Morindó, piso 2

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN.	15 DE JUNIO DE 2018	Página: Portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
TRASLADO DE EVALUACIÓN.	DEL 15 AL 20 DE JUNIO DE 2018 A LAS 6:00 P.M.	Calle 29 No. 2-43 Oficina de Infraestructura. Edificio Morindó, piso 2
SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS FALTANTES	DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	Calle 29 No. 2-43 Oficina de Infraestructura. Edificio Morindó, piso 2
ADJUDICACIÓN	21 DE JUNIO DE 2018	Calle 29 No. 2-43 Oficina de Infraestructura. Edificio Morindó, piso 2
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA LAS 6: 00 P.M.	Calle 29 No. 2-43 Oficina de Infraestructura. Edificio Morindó, piso 2
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 P.M.	Calle 29 No. 2-43 Oficina de Infraestructura. Edificio Morindó, piso 2
PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 PM	Calle 29 No. 2-43 Oficina de Infraestructura. Edificio Morindó, piso 2

El presente aviso se emite y se publica, a los veintitrés (23) días del mes de Mayo de 2018.

ORIGINAL FIRMADO
MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Eduardo Estrada – Contratista
Revisó Jurídicamente: Gloria Saleme – Asesora Externa Contratación